



RESOLUCIÓN N° 14 /18.-

NEUQUEN, 16 de Mayo de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial, resulta conveniente la redistribución de agentes, en pos de una mejor atención y prestación del servicio;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TRASLADAR en la I Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente a:

Agente **AGUSTINA PARIS** a la Unidad Fiscal de Homicidios.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General